



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA
DECANATO

VISTO: el expediente digital N° UNMSM-20230020967, de fecha 10 de marzo de 2023, presentado por don **Manuel David Fiestas Grillo** con código de matrícula N° 19207003, referente a la regularización del otorgamiento del 50% de descuento en mérito a la Resolución Rectoral N° 03544-R-10 de fecha 02 de julio del 2010, y;

CONSIDERANDO:

Que, don Manuel David Fiestas Grillo con código de matrícula N° 19207003, ingresó a la Maestría en Ingeniería de Sistema e Informática con mención en Ingeniería de Software, en el proceso de admisión 2019-I, tal como consta en las actas de ingreso;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 03544-R-10 de fecha 02 de julio del 2010, se aprobó otorgar el descuento de hasta el 50% a los egresados de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas que ocuparon el quinto superior, en lo que corresponde al pago de los derechos de matrícula y enseñanza para la Maestría de Ingeniería de Sistemas e Informática con mención en Gestión de Tecnología de Información y Comunicaciones e Ingeniería de Software;

Que, el recurrente adjunta a su solicitud de fecha 10 de marzo de 2023, una Constancia de Orden de Mérito N° 000140-2019-UMRAGT-VDA-FISI/UNMSM de fecha 16 de setiembre de 2019, firmada digitalmente por la Vicedecano Académico y la Jefa de la Unidad de Matrícula, Registros Académicos Grados y Títulos de la Facultad;

Que, es necesario regularizar el descuento del 50% solicitado por el recurrente, en merito a que ha cumplido con los lineamientos establecidos en la Resolución Rectoral N° 03544-R-10 de fecha 02 de julio del 2010;

Que, en la tercera disposición transitoria del Reglamento General de Estudios de Posgrado señala que “(...) estudiante que estuviera gozando de algún tipo de exoneración de pago (...) debidamente autorizada (...) esa condición será registrada en la UPG como beca parcial o total, (...)”;

Que, mediante Oficio N° 000090-2023-UPG-VDIP-FISI/UNMSM, de fecha 20 de marzo de 2023, el Director de la Unidad de Posgrado remite el Dictamen N° 000062-2023-UPG-VDIP-FISI/UNMSM de fecha 17 de marzo de 2023, mediante el cual se aprueba la regularización del otorgamiento de 50% de descuento en el pago por derecho de matrícula y perfeccionamiento, a don Manuel David Fiestas Grillo con código de matrícula N° 19207003;

Que mediante Oficio N° 000048-2023-VDIP-FISI/UNMSM, de fecha 21 de marzo de 2023, la Vicedecana de Investigación y Posgrado eleva el expediente para su ratificación mediante resolución decanal; y,

Estando a lo acordado y a las atribuciones conferidas al Señor Decano de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, por la Ley Universitaria N° 30220, y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.





UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA
DECANATO

SE RESUELVE:

- 1. Aprobar**, la regularización del otorgamiento de 50% de descuento en el pago por derecho de matrícula y perfeccionamiento, a don **Manuel David Fiestas Grillo** con código de matrícula N° 19207003, por las razones expuestas.
- 2. Establecer**, los montos a pagar por concepto de derecho de matrícula y enseñanza de la siguiente manera:
Matrícula UPG (de 1^{ero} al 4^{to} ciclo académico): S/ 908.00

Enseñanza (costo total): S/ 8,244.00
- 3. Elevar** la presente Resolución de Decanato al Rectorado de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, para su conocimiento.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

Dra. Luzmila Elisa Pró Concepción
Vicedecana Académica

Dr. Carlos Edmundo Navarro Depaz
Decano

